Contrato N°033 /2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...26..... días del mes de .Febrero..... del año ..2016.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte**"SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LOS FESTEJOS EN HONOR A LA EMANCIPACION DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"** a la Empresa **"HARLEM ELECTRONICS"**, representada por **PEDRO RAUL BENITEZ FERNADEZ, con C.I. Nº 966.122.-** domiciliado en las calles Uscher ríos c/ Julia Miranda Cueto, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la provisión de "SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LOS FESTEJOS EN HONOR A LA EMANCIPACION DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta del contratista;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 280 30 001 Presupuesto de Gastos Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Otros servicios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, hasta cubrir la suma de Gs 139.500.000.- (guaraníes Ciento treinta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

HARLEM ELECTRONICS
RUC 966.122-0
TEL. 515.352

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Directa, según Resolución I.M.F.M. N°0532 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.F.M. N° ____/2016.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizara la provisión de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión del servicio ceremonial para los festejos en honor a la emancipación de la ciudad de Fernando de la mora, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.------

6. PLAZO DE INICIO:

EL CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de noventa (90) días, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

					HARLEM ELETCRONICS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90151802-001	Provisión de Equipo de Audio con capacidad adecuada para **salón principal**, micrófonos inalámbricos con base para mesa (cantidad necesaria), pedestales, cajas acústicas, consola digital, monitoreo, sonidista, asistente, montaje y desmontaje, accesorios. cobertura y video edicion: edicion en base a material capturado en la misa y durante el evento	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
2	90151802-019	Servicio de Mozo	UNIDAD	1	250.000	250.000
3	90151802-031	Servicios ambientación, decoración y alquileres: Entelado accesos, escenario, decoración en genera, alquiler de sillas, tablones e implementos necesarios, decoracion acceso iglesia y tarima acto.	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000
4	90151802-032	Producción, organización y servicios: pre-producción, planificación y ejecución del evento. Coordinación: montaje, desmontaje y ambientación	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
5	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia que realizará el servicio de presentador	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales con diferentes motivos del acto de comemoracion del 77 aniversario (arreglo de flores naturales conbinacion de rosas, lirios, gerberas, linsiatus, margaritas con base de vidrios plano y largo para mesa de conferencia	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
7	90151802-055	Servicio de iluminación: cabezas móviles fachada – Par LED interior – Par mil fachada / interior, iluminación estructuras, montaje y desmontaje. Iluminacion acceso iglesia y tarima acto	UNIDAD	1	7.250.000	7.250.000
8	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de evento	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
9	90151802-021	Provisión y colocacion de alfombra para eventos, alfombra caminero todo piso alto trafico x m2	UNIDAD	1	300.000	300.000
10	90151802-011	Provisión de toldo [illegible]	UNIDAD	1	400.000	400.000
11	90151802-010	Servicios de Actores [illegible] teatrales humanos [illegible]	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000

HARLEM ELECTRONICS
RUC 966.122-0
[illegible] 352

12	90151802-015	Tarima sin alfombra 10x10 mts	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
13	90151802-004	Servicios de Músicos(Grupo Folklórico paraguayo, Grupo Musical variado, Músico solista para cantar en el evento)	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000
14	90151802-048	Juegos Artificiales (2 tortas de 19 tiros de colores y efectos surtidos, 2 torta de 36 tiros de colores y efectos surtidos, 1 torta de 100 tiros de 1.5" de colores, y efectos, 1 torta de 120 tiros abanico y efectos z, con colores diversos, 40 bombas de 2.5 de colores y efectos surtidos, 20 bomba de 3" de colores y efectos surtidos 05 bomba de 4" colores y efectos surtidos 02 bomba de 5" de colores y efectos surtidos. Duración aproximado de 5 minutos)	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO						139.500.000

9. FORMA DE PAGO:
El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de póliza de seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora para este tipo de eventos.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

HARLEM ELECTRONICS
RUC 966.122-0
TEL. 515.352

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los _____ días del mes de Febrero de 2016.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

HARLEM ELECTRONICS
RUC 966.122-0
TEL. 515.352

Sr. Pedro Raúl Benítez
EL CONTRATISTA